**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

**Nº. GS-2022- / AREAD-GRUCO 17.5**

Envigado, 16/06/2022

Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave
Contador Público Elisabeth Córdoba hurtado
Odontologo Sergio Estrada Rico
Carrera 43 A Nº. 48 C sur- 45
Envigado-Antioquía

Asunto: Designación Comité Evaluador y Revisión Invitación Pública

Cordialmente me permito informarles que fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN RASES 6 MIC 144-2022** cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROGRAMA LABIO Y PALADAR HENDIDO Y MALFORMACIONES OSEAS, INCLUYENDO TAMBIÉN TODOS LAS ESPECIALIDADES QUE CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6, y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la invitación publica y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución Nº. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
5. Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán hasta un día hábil antes del cierre del proceso recomendar mediante oficio escrito a la oficina de Precontratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 6, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en la invitación publica del presente proceso de contratación.
6. La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptará su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del objeto antes descrito.

Es copia del original digitalizado

7. Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de dos (02) días; éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 6

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº. 6

| TAREA | DEPENDENCIA | NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaborado por: | Analista de Contratos | PT. Diana María Espinosa Romero | |
| Revisado por: | Responsable Grupo Contratos | CT. Mario Alexander Bravo Popayán | |
| Revisado por: | Jefe Administrativo y Financiero | CT. Jairo Eliecer Chuña Rivera | |
| Revisado por: | Asesor Jurídico | Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave | |
| Fecha Elaboración: | 16/06/2022<br>Ubicación: D:\MIC\MIC ELEMENTOS BLANDOS | | |

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original diana.espinosar